JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente Nº.	***11001-33-35-013-2017-00333***
Demandante:	***ROSA LILIANA ROJAS RAMIREZ***
Demandado:	***SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E***
Asunto:	***CONVOCA AUDIENCIA DE CONCILIACION***

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que contra la sentencia condenatoria de fecha 31 de mayo 2019 se interpuso recurso de apelación por la parte demandante y demandada, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), que establece:

> "Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso."

Atendiendo lo anterior, y como quiera que dentro del presente proceso se profirió sentencia de carácter condenatorio la cual fue apelada dentro del término legal correspondiente, se dispone:

***1.- CONVOCAR** a audiencia de conciliación a las partes para el día **lunes 22 de julio de 2019 a las 2:30 pm**, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).*

***2.-** Por secretaría, comuníquese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. 56 de fecha 15/07/19 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria, _____

11001-33-35-013-2017-00333